

CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO



* Es importante señalar los nombres de las calles colindantes a la manzana en que se encuentra el predio así como la distancia en metros a la esquina más próxima.

* No se recibirá el FUAE si la localización no es exacta.

REQUISITOS

TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS:

- Identificación oficial vigente del propietario o arrendatario: que puede consistir en credencial para votar, pasaporte vigente o Cartilla del Servicio Militar Nacional;
- Boleta de pago predial vigente.
- Escritura pública o la documentación que demuestre la legal posesión del local (Contrato de Arrendamiento) donde se pretende establecer la empresa SARE;
- Registro Federal de Contribuyentes o formato R1 con sello de recepción del Servicio de Administración Tributaria;
- Solicitud del SARE debidamente llenada.
- Fotografías del establecimiento y donde se logre apreciar su construcción.
- Pago de derechos

Tratándose de personas morales deberán presentar además de los requisitos señalados en la fracción anterior, el primer testimonio, o copia certificada del acta constitutiva, así como poder notarial que acredite la legal representación del solicitante.

CONSIDERACIONES GENERALES DE ECOLOGÍA, PROTECCIÓN CIVIL, SALUD Y DESARROLLO URBANO

- Un extintor de 4.5 Kg. Para locales de 50m² o menos, un extintor de 5Kg. Para locales de 51 a 100m² y dos extintores de 4.5Kg. Para locales hasta 250m². (De polvo químico seco tipo ABC, con carga vigente y señalamiento, colocado a 1.50 metros de altura).
- Señalamientos de Salidas de Emergencia, Ruta de Evacuación y que hacer en caso de incendio.
- Botiquín de primeros auxilios; el botiquín deberá contener al menos: gasas estériles 10 x 10, una bolsa chica de algodón plisado, carrete de tela adhesiva, dos vendas elásticas de 10 y 5 cm, un frasco de iodine de 100 ml, un frasco de alcohol de 100 ml, agua oxigenada, merteolate. El botiquín deberá estar instalado a una altura de 1.50 a 1.80 metros.
- Las instalaciones eléctricas deberán estar ocultas en canaleta o en tubo conduit.
- Cumplir la normatividad en materia de Protección Civil y sus requisitos de seguridad de acuerdo a las NOM-002-STPS-2010, NOM-003-SEGOB-2011, Ley y Reglamento de Protección Civil DEL Estado de Chiapas, entre otros que apliquen.
- Derivado de las inspecciones y dependiendo del giro que se opere, se podrán fijar requerimientos específicos adicionales.
- Tener una guía de teléfonos de emergencia, cuerpos de rescate y auxilio.
- En caso de manejo de alimentos, cumplir con requerimientos por parte de salud.
- Iluminación y ventilación natural y/o artificial adecuada para la actividad a realizar.
- Al menos un baño en funcionamiento.
- No ocupar la vía pública ni áreas verdes de propiedad municipal.
- Contar con un cajón de estacionamiento por cada 80m² de construcción.

DECLARACIONES FINALES

PRIMERA: EL SOLICITANTE señala como domicilio convencional para todo lo referente a esta SOLICITUD y, en su caso, de la Licencia correspondiente, el domicilio donde se encuentra el establecimiento aquí mencionado.

SEGUNDA: Se encuentra en el entendido que la documentación recibida en horario de 9 a 13 horas será tramitada el mismo día; y respecto de aquellas solicitudes que se reciban posterior a este horario, su trámite dará inicio el día hábil siguiente, a la fecha de su presentación.

TERCERA: No se permitirán modificaciones o acondicionamientos en el interior y/o en la fachada. Si estos fueran necesarios, deberá obtener la licencia correspondiente ante Desarrollo Urbano.

CUARTA: La superficie del Local utilizada será igual o menor a 250 m² en Zonas Mixtas y/o Comerciales.

Me doy por enterado que recibiré la visita de protección civil y salud (si aplica), en un lapso de 30 días hábiles, a partir de haber recibido la licencia de funcionamiento, debiendo cumplir con los requisitos establecidos y detallados en este formato.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que la información proporcionada es verídica y que los documentos que acompaño son auténticos. Además asumo la responsabilidad de cumplir con los requerimientos que se señalan en el presente formato, y de aquellos con fundamento legal me sean requeridos en las inspecciones subsecuentes, en el entendido que en caso de no hacerlo así me someteré a las sanciones correspondientes.

FIRMA DEL SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

CONSIDERACIONES GENERALES DE ECOLOGÍA, PROTECCIÓN CIVIL, SALUD Y DESARROLLO URBANO

- Un extintor de 4.5 Kg. Para locales de 50m² o menos, un extintor de 5Kg. Para locales de 51 a 100m² y dos extintores de 4.5Kg. Para locales hasta 250m². (De polvo químico seco tipo ABC, con carga vigente y señalamiento, colocado a 1.50 metros de altura).
- Señalamientos de Salidas de Emergencia, Ruta de Evacuación y que hacer en caso de incendio.
- Botiquín de primeros auxilios; el botiquín deberá contener al menos: gasas estériles 10 x 10, una bolsa chica de algodón plisado, carrete de tela adhesiva, dos vendas elásticas de 10 y 5 cm, un frasco de iodine de 100 ml, un frasco de alcohol de 100 ml, agua oxigenada, merteolate. El botiquín deberá estar instalado a una altura de 1.50 a 1.80 metros.
- Las instalaciones eléctricas deberán estar ocultas en canaleta o en tubo conduit.
- Cumplir la normatividad en materia de Protección Civil y sus requisitos de seguridad de acuerdo a las NOM-002-STPS-2010, NOM-003-SEGOB-2011, Ley y Reglamento de Protección Civil DEL Estado de Chiapas, entre otros que apliquen.
- Derivado de las inspecciones y dependiendo del giro que se opere, se podrán fijar requerimientos específicos adicionales.
- Tener una guía de teléfonos de emergencia, cuerpos de rescate y auxilio.
- En caso de manejo de alimentos, cumplir con requerimientos por parte de salud.
- Iluminación y ventilación natural y/o artificial adecuada para la actividad a realizar.
- Al menos un baño en funcionamiento.
- No ocupar la vía pública ni áreas verdes de propiedad municipal.
- Contar con un cajón de estacionamiento por cada 80m² de construcción.